



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N° 670

REF.: Permiso Campeonato de Brisca.

FECHA 06 de octubre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Carta de Solicitud de la Sra. Isabel Mancilla González de fecha 3 de octubre de 2011.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, a doña Isabel Mancilla González, RUT: 12.016.464-3, a realizar un **CAMPEONATO DE BRISCA**, en el Local Onashaga Ubicado Av. Juan Pablo II N° 304, el cual cuenta con patente de restaurant, la actividad se realizará el día Viernes 7 de octubre de 2011, a partir de las 22:00 horas y hasta la madrugada del Sábado 8 de octubre del presente año, hasta las 04:00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en el **CONSIDERANDO**.

2º **DEJESE ESTABLECIDO**, que el Departamento de Finanzas Municipales deberá realizar el cobro del permiso correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Cabo de Hornos Título V patente transitorias de actividades lucrativas artículos 11º, N° 6, de acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA / jom



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

1. Isabel Mancilla
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Oficina de Partes (2)